

CATASTROFE

DE

D. AGUSTIN DE ITURBIDE,

ACLAMADO EMPERADOR DE MÉXICO

EL 18 DE MAYO DEL AÑO DE 1822,

6

RELACION ESACTA

DE LAS

CIRCUNSTANCIAS QUE HAN ACOMPAÑADO

EL DESEMBARCO Y LA MUERTE

DE ESTE HOMBRE CELEBRE.



IMPRESO EN PARIS,

EL AÑO DE 1825.



COPIA NÚM. 1.



CON asombro he sabido que vuestra soberanía me ha proscripto y declarado fuera de la ley, circulando el decreto para los efectos consiguientes. Tal resolucion dictada por el cuerpo mas respetable de la patria, en que la circunspeccion y la justicia deben formar su primer carácter, me hace recorrer cuidadosamente mi conducta, para hallar el crimen atroz que dió motivo á dictar providencia tan cruel á los representantes de una nacion, que han hecho alarde de ser ilimitada su clemencia y lenidad. Discurro sí haber formado el plan de Iguala y el ejército trigarante que convirtieron á la patria repentinamente de esclava en señora, será el crimen; si será el haber establecido el sistema constitucional en México, reuniendo violentamente un congreso que le diese leyes conforme á la voluntad y conveniencia de ella. Si el haber destruido dos veces los planes que se formaron para erigirme monarca desde el año de 1821. Si el haber admitido la corona cuando yo no pude evitarlo, haciendo este gran sacrificio para librar á la patria, como en efecto la libré entónces de la anarquía. Si será por no haber dado empleos á mis deudos mas inmediatos, ni aumentado su fortuna. Si será porque conservando la representacion nacional en la junta instituyente, reformé un congreso que en nueve meses no hizo cosa al.

guna de constitucion, de ejército ni hacienda, y que voluntaria ó involuntariamente nos arrastraba con todas sus providencias á la anarquía y al yugo español; porque corté los pasos al congreso que en el mismo dia que se instaló y juró mantener separados los tres poderes de la nacion, se los abrogó todos y se separó de los términos de los poderes que habia recibido, quebrantando sus solemnes juramentos; un congreso en fin, que habia desmerecido la confianza pública, como lo manifestó toda la nacion despues de mi salida, privándolo de los poderes que antes le habia dado para constituirla. Si será porque restablecí este mismo congreso para librar otra vez á la patria de la anarquía, dejando á mi salida un centro de union, estando seguro de que este cuerpo haria cuanto pudiese en mi contra, porque en él reinaba, sientó decirlo, el espíritu de partido, la inmoralidad y las ideas miserables. Si será porque apenas se indicó por dos ó tres diputaciones provinciales y una parte del ejército, que la nacion descaba un nuevo gobierno, abdiqué gustoso la corona que se me habia obligado á admitir. Si será porque me entregué ciego á los que ya me habian faltado como gefe supremo de la nacion, y puse mi ecsistencia en manos de aquellos que por todos medios, sin esceptuar los mas bajos y miserables, habian procurado destruirla, pareciéndome todo preferible á que se vertiera una sola gota de sangre americana en mi defensa. Si será porque á costa de sacrificios mios, de mi familia y amigos evité los choques intestinos que habrian dado grandes ventajas á la faccion española, empeñada entónces como ahora en dividirnos para poner la pesada cadena en las cervices americanas. Si será porque dejé á mi honrado, virtuosísimo y venerable padre en escasez, ó yo partí con la misma, con ocho hijos y mi muger, con mucha probabilidad de mendigar mi subsistencia á dos mil leguas de mi

patria. Si será porque habiendo estado en mi mano, no tomé de los fondos de la nacion lo que élla misma me habia asignado; porque en las escaseces quise que fueran pagados de preferencia á las necesidades de mi estado los sueldos y las dietas de aquellos que fingian creerme lleno de tesoros, y lo asegiraban así sin pudor, á la faz de la nacion que poco antes ó despues habia de conocer la verdad. Si será porque con riesgos de todas clases me sobrepuse á las amenazas de la Santa-Liga, para ponerme en disposicion de volverme á servir á mi patria, cuando se preparaba contra élla. Si será porque hice esposicion de mi buena voluntad al mismo congreso soberano, no habiendo escrito ni una sola palabra á mis deudos ni á mis amigos, que les diese la menor esperanza de mi vuelta á este pais, para que esta no sirviese de ocasion ni aun remota para disensiones interiores. Si será porque á este soberano congreso le manifesté francamente mis deseos por el bien de la nacion, y que en manera alguna me contemplaba ofendido por élla. Si será porque he escuchado filosóficamente las calumnias mayores, y perdonado á mis enemigos, ya sean de voluntad, ya por equivocaciones erróneas. Si será porque ofrecí traer armas, dinero y cuanto se necesitase, y protesté cordialmente que contribuiria gustoso á sostener el gobierno que á la nacion fuera grato. No encuentro, señores, despues de tan escrupuloso exámen, cuál ó cuáles sean los crímenes porque el soberano congreso me ha condenado. Yo quisiera saberlo para destruir el error, pues estoy seguro que mis ideas son rectísimas, y que los resortes de mi corazon son la felicidad de mi patria, el amor á la gloria sublime, y desinterés de cuanto en algun modo pueda llamarse material.

Señores, las naciones cultas y el mundo entero se horizarán, y mas aun la historia, por la fulminacion de que ha-

blo, y suplico á vuestra soberanía que por su propio honor, y aun mas el de la gran nacion que representa, lea de nuevo y examine punto por punto, la esposicion que le dirigí desde Lóndres el 13 de Febrero y la del 14 del corriente, para que sus deliberaciones sean dictadas con el tino que exigen las circunstancias del momento, y ruego á todos y á cada uno de los señores diputados que entren dentro de sí mismos, que examinen imparcialmente el asunto, y que resuelvan en él como si hubiesen de ser juez único, y único gobernador, por lo que mi conducta ofrece, y por lo que sugieran los espíritus inmorales y pusilánimes que siempre piensan de los demas lo peor, y se asustan de su propia sombra. Tambien suplico al soberano congreso, que considere cuanto puedo influir al bien de la patria, contribuyendo á cortar sus disensiones y á unir el espíritu público, cuya fuerza es la única que nos ha de salvar del gran peligro que nos amenaza.

No hay que dudar que la Francia, sin esfuerzo introdujo en España 140,000 hombres, y derramó tesoros inmensos por solo destruir el sistema constitucional; ¿qué no hará esta misma nacion unida con las poderosas de la Santa-Alianza, para destruir las nuevas repúblicas y volverlas en colonias á sus antiguos señores, y para sostener la legitimidad en que son tan interesadas las antiguas dinastías? Recuerde vuestra soberanía que las cortes de España arrogantes y sin prevision, no cuidaron de hacer dentro de su casa lo que debian, y esperaban sin prudencia auxilios estrangeros que no recibieron: el éxito es sabido, é igual suerte tendrá México, si los que le deben salvar siguiesen el mismo camino. Suplico por último, á vuestra soberanía, que no me considere como un enemigo, sino como el amante mas verdadero de la patria, y que viene para servirle con especialidad en el punto mas interesante de la

conciliacion de opiniones, porque el amor de los mexicanos comparado con los que pudieran llamarse enemigos míos, están en razon de noventa y siete á tres.

Por todas estas razones he venido con violencia y descubiertamente sin preparativos hostiles, y me dirijo en todo por el camino mas recto; y tambien, porque si mi sangre habia de hacer fructificar los árboles de la paz y de la libertad, con tanto gusto y tan gloriosamente la ofreceria como víctima en un cadalso, como la vertiria en el campo del honor, mezclándola sin confundirla con la de los enemigos de la nacion. La ruina de mi patria y su deshonra, aun momentánea, son las dos cosas á que tengo jurado no sobrevivir.

En este estado de mi esposicion se me presenta el ayudante D. Gordiano Castillo, y me intima cuando menos lo esperaba en nombre del general, ciudadano Felipe de la Garza, la pena de muerte, para ejecutarse á las seis de la tarde, y eran las dos y cuarto. ¡Santo Dios! ¡Cómo podria pintar los sentimientos que se agolparon sobre mi espíritu? Yo veia perecer á mi patria por la division interior y á manos del gobierno español, su enemigo irreconciliable; veia que manos americanas decretaron mi sentencia, y manos americanas la iban á ejecutar, que se me aplicaba una pena de que no tenia ni podia tener noticia, porque fué fulminada en Abril, y mi salida de Lóndres se verificó el 4 de Mayo, y de la isla de Wight el 11, y no he tocado en puerto alguno hasta mi llegada á la barra de Sotolamari-
na; veia ejecutar esta pena sin oirme, y lo que es mas, sin darme el tiempo necesario para disponerme como cristiano; veia seis hijos tiernos en un pais extranjero, y en el que no es dominante la religion santa que profesamos, otros dos de cuatro años y de diez y siete meses, á bordo del bergantin, con su infeliz madre, que lleva en el vientre otro ino-

cente; veía. mas para qué perder tiempo con relaciones tiernas. Sigo á lo esencial de mi narracion.

No pedí por la conservacion de la vida que ofrecí tantas veces á mi patria, y he espuesto muchas por librarla de sus enemigos, mi suplica se redujo á que se me concediesen tres dias para disponer mi conciencia que por desgracia no es tan libre en mi vida pribada como en la pública; á que se me permitiese escribir algunas instrucciones á mi muger é hijos, y á que se salvase de pena tan cruel á mi amigo D. Carlos Beneski, mas inocente, si puede ser, que yo, y que por amistad, y seguro de la rectitud de mis intenciones volvia á servir á esta patria mia que le condena. . . . El general Garza no pudiendo dudar de la justicia de mis esposiciones, de que me presenté de buena fé, sin un hombre, un fusil, ni la menor señal de hostilidad en la parte de la república en que menos amigos tenia, y decidido á obedecer las resoluciones del soberano congreso general, ya fuese admitiendo mis servicios, ya disponiendo mi salida del territorio de la república, y á no volver mas á él, suspendió la ejecucion de la pena y salió en la tarde del 17 dirigiéndome con una escolta al honorable congreso de Tamaulipas en Padilla, en donde quedaré sepultado dentro de tres horas para perpétua memoria. Padilla Julio 19 á las 3 de la tarde.

Agustin de Yturvide.